PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 16-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-9.----------

Asunción, 26 de enero de 2021

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD Nº 005/2021 de fecha 14 de enero de 2021, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual se solicita la emisión de la Resolución de aprobación de la lista corta de la Manifestación de Interés Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-9, adjuntando los antecedentes respectivos para dicho efecto;----------*

El Dictamen CA/UEP Nº 02/2021 de fecha 13 de enero de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones de la UEP de Apoyo a la Agenda Digital, por el cual eleva a consideración el resultado de la evaluación llevada a cabo por el Comité de Evaluación en el marco de la Manifestación de Interés Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661;----------

El Informe de Evaluación de fecha 18 de diciembre de 2020, del Comité de Evaluación de la Manifestación de Interés Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6.298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el Financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------*

Que, el mencionado contrato establece: "CLÁUSULA 4.03. Selección y contratación de servicios de consultoría (b) Para la selección y contratación de servicios de consultoría, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descritos en las Políticas de Consultores, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco".----------

Que, el proceso de conformación de lista corta fue realizado conforme Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.----------

Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 15 de octubre de 2020, del procedimiento de Manifestación de Interés Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, que se han presentado 18 firmas.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 16.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-9.----------

Que, a los efectos de la evaluación correspondiente, el Comité Evaluador trae a colación lo dispuesto en el capítulo II de las Políticas GN-2350-9: "Lista Corta de Consultores numeral 2.6. El Prestatario es responsable de preparar la lista corta. El Prestatario debe considerar en primer lugar a aquellas firmas que expresen interés y que tengan las calificaciones apropiadas. Las listas cortas deben incluir un mínimo de cinco (5) y un máximo de ocho (8) firmas elegibles con una amplia representación geográfica. El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma debe ser la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, debe ser la nacionalidad de la firma que se designe como representante de la asociación en participación. El Banco puede acordar con el Prestatario ampliar o reducir la lista corta. Una vez que el Banco ha emitido la "no objeción" a la lista corta, el Prestatario no podrá agregar ni suprimir nombres sin la anuencia del Banco. El Prestatario debe proporcionar la lista corta definitiva a las firmas que hayan expresado interés, así como a cualquier otra firma que así lo solicite".----------

Que, igualmente, menciona lo establecido en el Artículo 2º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".----------

Que, como resultado de la evaluación de las manifestaciones de interés, y en virtud a las disposiciones expuestas precedentemente, el Comité de Evaluación conformado por Resolución MITIC Nº 502 de fecha 20 de octubre de 2020, recomienda la conformación de la lista corta en cuestión por parte de las siguientes firmas: CONSORCIO MINSAIT – EUROFUNDING, CONSORCIO SODEP – SOFTDREAMS, CONSORCIO EUROPEAN DYNAMICS FORMADO POR EUROPEAN DYNAMICS UK LTD Y EUROPEAN DYNAMICS S.A., EXCELSIS S.A.C.I.G., PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS S.R.L. (IDTKNOLOGY), KONECTA S.A., IZERTIS S.A. y SOFIS S.R.L.----------

Que, el contrato de préstamo en la CLÁUSULA 4.02, literal (g) dispone: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 16.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-9.----------

Que, por Nota CPR/C/2021/66 de fecha 11 de enero de 2021, el Especialista Senior en Modernización del Estado del BID manifiesta la no objeción del Banco a la Lista Corta propuesta en el procedimiento de referencia.----------

Que, por Dictamen CA/UEP Nº 02/2021 de fecha 13 de enero de 2021, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital informa que el referido procedimiento fue efectuado en el marco del Componente 1: Digitalización de procesos y mejora de la entrega de servicios prestados por el sector público, Producto 5: Sistemas de gobierno digital, implementados, que prevé como parte de la estrategia para el cumplimiento del objetivo del Producto y del Programa, la contratación de la CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP); e informa así mismo, que se encuentra previsto en la matriz de planificación, en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA) bajo el ID Nº PAAD-253-SBCC-CF.----

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital concluye finalmente cuanto sigue: "Con base al análisis efectuado precedentemente, el área de adquisiciones eleva el presente informe haciendo constar que el procedimiento utilizado se encuentra excluido de la aplicación de la Ley de adquisiciones nacional y se ajusta a lo establecido en el Contrato de Préstamo y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, confirmando que el Banco ha emitido su no objeción a la lista corta propuesta por el Comité de Evaluación".----------

Que, por Dictamen EJ/UEP Nº 04/2021 de fecha 13 de enero de 2021, la Especialista Jurídica de la UEP concluye que: "En vista a todo lo anterior, en particular la nota de No Objeción del BID a la Lista Corta, y al encontrarse la citada contratación suficientemente justificada con los fundamentos legales y operativos mencionados, esta Asesoría Jurídica de la UEP estima pertinente proseguir con los trámites de aprobación de la Lista Corta para el llamado a contratación de la CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL, supeditada a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)".----------

Que, finalmente, la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, en base a las consideraciones expuestas precedentemente en el marco de la Manifestación de Interés de referencia, por Memorándum UEP PAAD Nº 005/2021 de fecha 14 de enero de 2021, sugiere a la Máxima Autoridad la conformación de la Lista Corta respectiva, con las siguientes firmas consultoras:------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 16.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-9.----------

Ítem	*Proponente*	*Nacionalidad de la firma o APCA*
1	*CONSORCIO MINSAIT – EUROFUNDING*	*ESPAÑA*
2	*CONSORCIO SODEP - SOFTDREAMS*	*PARAGUAY*
3	*CONSORCIO EUROPEAN DYNAMICS FORMADO POR EUROPEAN DYNAMICS UK LTD Y EUROPEAN DYNAMICS SA*	*BRITANICA*
4	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*	*PARAGUAY*
5	*PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS SRL (IDTKNOLOGY)*	*PARAGUAY*
6	*KONECTA S.A.*	*PARAGUAY*
7	*IZERTIS S.A.*	*ESPAÑA*
8	*SOFIS S.R.L.*	*URUGUAY*

Que, la Ley Nº 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8º, establece que el Ministro es la Máxima Autoridad Institucional. En tal carácter es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1º.- ***Aprobar*** *la conformación de la Lista Corta de la Manifestación de Interés Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR), según Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-9, y en consecuencia invitar a presentar la propuesta técnica y económica correspondiente a las siguientes firmas consultoras:----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 16.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES Nº 07/2020 – "CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" - ID Nº 661, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4650/OC-PR), SEGÚN POLÍTICAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BID GN-2350-9.----------

Ítem	*Proponente*	*Nacionalidad de la firma o APCA*
1	*CONSORCIO MINSAIT – EUROFUNDING*	*ESPAÑA*
2	*CONSORCIO SODEP - SOFTDREAMS*	*PARAGUAY*
3	*CONSORCIO EUROPEAN DYNAMICS FORMADO POR EUROPEAN DYNAMICS UK LTD Y EUROPEAN DYNAMICS SA*	*BRITANICA*
4	*EXCELSIS S.A.C.I.G.*	*PARAGUAY*
5	*PINHEIRO Y PINHEIRO ASOCIADOS SRL (IDTKNOLOGY)*	*PARAGUAY*
6	*KONECTA S.A.*	*PARAGUAY*
7	*IZERTIS S.A.*	*ESPAÑA*
8	*SOFIS S.R.L.*	*URUGUAY*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la UEP Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación de la conformación de la Lista Corta a las firmas que expresaron interés y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.*

Artículo 3º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro